

Uera. Vista. Prop. Año 1830. 4208

Los dichos lugares de Guercal y Uera pueble
dichos lugares estan fechos y situados en los
dichos terminos propios de la dicha ciudad de
Uera y que quando los dichos lugares eran
demoras que los vecinos y moradores de los dichos
lugares son todos y quales que en pleytos que tenian
y se les representan que se han por ellos ante el
cadi que esta en residia en la dicha ciudad de Uera
que esto por el Rey moro y que no podia en yr. ayo
y no caia ninguno de los dichos sus pleytos para
que los senteniasse y de terminasse y que quando
el dicho cadi no le saca justicia que apela van
del Rey por apelacion ante el cadi mayor
que esta en residia en la dicha ciudad de Uera
y que esto es lo que se dice de la dicha pregunta y no se
pueda pasar ninguna de ella
y ay mas testigos

pregunta y en si se aben de que la dicha ciudad
de Uera ante el pueblo de los dichos lugares
de Guercal y Uera se ganassen de
los moros y saltatanto que se ganaron
la dicha ciudad de Uera lo fayo por el
por sus y por sus con los lugares
que estan en situacion termino y gan.

